

Santiago, 18 de Marzo de 2005



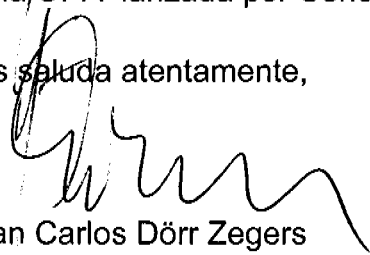
Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

AS

De mi consideración:

Remito a Uds., cumpliendo con la ley, copia del informe preparado a los accionistas de Empresas Almacenes París S.A. por el suscrito, como Director de Empresas Almacenes París S.A., en relación con la Modificación de la OPA lanzada por Cencosud.

Los saluda atentamente,


Juan Carlos Dörr Zegers
Director
Empresas Almacenes París S.A.

2005030016327

INFORME

Santiago, 18 de Marzo de 2005

Señores
Accionistas
Empresas Almacenes París S.A.
Presente

Ref.: Informa acerca de la modificación Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cencosud S.A.

Señores Accionistas:

Hago referencia a la modificación de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de la referencia formulada por Cencosud S.A. (el Oferente), cuyo Aviso de Inicio se publicó en los diarios El Mercurio y La Tercera del día 16 de Febrero de 2005 y su posterior modificación publicada en esos mismos diarios con fecha 16 de Marzo en curso, y a la obligación que impone a los directores de las sociedades respecto de cuyas acciones se lanza una OPA, el Artículo 207, letra c) de la Ley N°18.045, sobre el Mercado de Valores.

I Declaraciones Previas:

Doy aquí por reproducidas las declaraciones previas contenidas en mi carta de fecha 21 de Febrero de 2005, en la que me refiero a la OPA.

II Consideraciones Generales:

- 1.- La OPA se ha formulado a la totalidad de los accionistas y por el 100% de las acciones en que se divide el capital social de Empresas Almacenes París S.A., empresa, a su vez, controladora de Almacenes París Comercial S.A., Administradora de Créditos Comerciales ACC S.A. y Banco París;
- 2.- En virtud de la modificación de la OPA a que he hecho referencia más

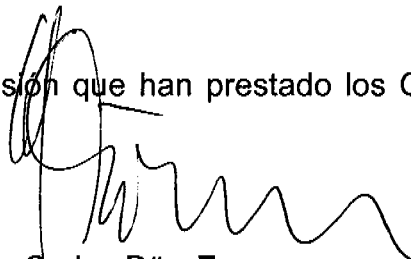
arriba, el Oferente ha ofrecido pagar el precio de la Oferta del modo siguiente: (a) pagando por un 27,33% de las acciones que se le ofrezcan, la suma de \$960 por acción y (b) el saldo, mediante el canje de acciones de Cencosud S.A., en la proporción de 1 acción de Cencosud S.A. por 1,1871 acciones de Empresas Almacenes París S.A.

- 3.- Para dar la opinión que me obliga a emitir el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, respecto de la modificación de la OPA a que he me referido más arriba, he consultado la opinión de analistas independientes.
4. La opinión que emito por imperativo legal, no puede ser considerada por los señores accionistas, ni directa, ni indirectamente, como una sugerencia o consejo de canjear o no canjear sus acciones, determinación que deberán tomar los señores accionistas sobre la base de sus propias indagaciones acerca de los valores relativos de las acciones de una y otra empresa, teniendo presente la información pública disponible, requiriendo la asesoría especializada que estimen conveniente.

III Mi opinión:

La OPA mejorada, en la forma a que he hecho referencia más arriba, es muy conveniente para los señores accionistas por cuanto, además de todas las razones que ya expresé en la comunicación mediante la cual emití mi pronunciamiento sobre la OPA, no sólo aumenta el precio propuesto por las acciones de París, por la vía de pagar \$ 960 por el 27,33% de las acciones que se le ofrezcan y una relación de canje para el saldo igual a la inicialmente considerada, sino que permite a los señores accionistas recibir liquidez inmediata, lo cual no estaba contemplado en la OPA inicial de Cencosud.

Lo anterior se confirma con la adhesión que han prestado los Oferentes de la Contra OPA a la OPA de Cencosud.



Juan Carlos Dörr Zegers
Director Titular
Empresas Almacenes París S.A.
Almacenes París Comercial S.A.